

ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2016-00018-A

AUGUSTO X. ESPINOSA A.
MINISTRO DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-ME-2015-00004-A de 05 de enero de 2015, el señor Ministro de Educación, incorpora al régimen fiscomisional a la Unidad Educativa “*María Mazarello*”, ubicada en la parroquia Sígsig, cantón Sígsig, provincia del Azuay, con código AMIE 01H01346, perteneciente a la Dirección Distrital 01D08-Sígsig-Educación de la Coordinación Zonal de Educación-Zona 6, la misma que se sujeta de forma plena a los derechos y obligaciones del régimen financiero de las instituciones educativas fiscomisionales, determinado en la Ley Orgánica de Educación Intercultural y su Reglamento General; denominándose Unidad Educativa Fiscomisional “*María Mazarello*”, con la oferta educativa en los niveles de: Educación General Básica de 1ro a 10mo grado; Bachillerato General Unificado de 1ro a 3er curso; y, Bachillerato Técnico de Servicios figura profesional: Contabilidad, de 1ro a 3er curso, de conformidad a la malla curricular nacional;

Que con memorando Nro. MINEDUC-CZ6-2016-00034-M de 08 de enero de 2016, la Coordinación Zonal de Educación-Zona 6, solicita que en la oferta educativa de la referida institución educativa se incluya el nivel de educación inicial-subnivel 2, ya que dicho nivel fue autorizado con Resolución No. 162-ROE-CEZ-6 de fecha 26 de junio de 2013;

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 170 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva que textualmente señala: “*La Administración Pública Central podrá, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos en sus actos*”; y,

Que es obligación de esta Cartera de Estado, garantizar la eficacia y eficiencia de las acciones técnicas-administrativas-pedagógicas en las diferentes instancias del sistema educativo del país.

En uso de las atribuciones que le confieren los artículos 154, numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador; 22, literales n), u) y cc) de la Ley Orgánica de Educación Intercultural; el artículo 117 de su Reglamento General y el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- CONVALIDAR la oferta educativa de la Unidad Educativa Fiscomisional “*María Mazarello*” de la parroquia Sígsig, cantón Sígsig, provincia del Azuay, con el nivel de Educación Inicial-Subnivel 2, conforme lo dispone la Resolución No. 162-ROE-CEZ-6 de 26 de junio de 2013, emitida por la Coordinación Zonal de Educación-Zona 6.

ARTÍCULO 2.- REFORMAR el Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-ME-2015-00004-A de 05 de enero de 2015, en el artículo 1 en la parte que dice: “[...] *Con la oferta educativa en los niveles de: Educación General Básica de 1ro a 10mo grado; Bachillerato General Unificado de 1ro a 3er curso; y, Bachillerato Técnico de Servicios figura profesional: Contabilidad, de 1ro a 3er curso [...]*”, por: “[...] *Con la oferta educativa en los niveles de: Educación Inicial-Subnivel 2; Educación General Básica de 1ro a 10mo grado; Bachillerato General Unificado de 1ro a 3er curso; y, Bachillerato Técnico de Servicios figura profesional: Contabilidad, de 1ro a 3er curso [...]*”.

DISPOSICIÓN GENERAL

Encárguese a la Coordinación Zonal de Educación Zona 6 de este Ministerio la aplicación y ejecución del presente Acuerdo, para la convalidación del Nivel de Educación Inicial en el prenombrado establecimiento educativo.

DISPOSICIÓN FINAL.- La rectificación incorporada sólo modifica el texto señalado en este

instrumento, en lo demás se atenderá a lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-ME-2015-00004-A de 05 de enero de 2015.

El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- Dado en Quito, D.M., a los 16 día(s) del mes de Febrero de dos mil dieciseis.

Documento firmado electrónicamente

**AUGUSTO X. ESPINOSA A.
MINISTRO DE EDUCACIÓN**